

ANIMAJOVEN S.A.	
FECHA:	22/04/2024
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	34/2024

ANUNCIO 04/2024

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA TEMPORAL DE COORDINADOR/A DE CONSERJES ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de 1 plaza de coordinador/a de conserjes de forma temporal.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Mantenimiento y conservación de edificios, y supervisión de instalaciones (detectar desperfectos, incidencias, elaborar partes de incidencias).
- Control de usuarios/as.
- Control de inventario. Reposición de los distintos materiales.
- Apertura y cierre de edificios e instalaciones, y control de llaves.
- Entrega y recogida de herramientas y material.
- Entrega y recepción de impresos de peticiones de materiales y salas.
- Recepción de correspondencia, documentación y paquetería.
- Reparto de documentación, y correspondencia.
- Realizar trabajos relacionados con el fotocopiado, manipulado y encuadernación.
- Montaje de salas, y traslado de materiales. Organización del transporte, montaje, desmontaje... de actividades, fiestas, festivales u otros actos.
- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.
- Solicitud y elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.
- Compras.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado / En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en el Centro de Iniciativas para La Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), y en la web.: www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Coordinador/a de conserjes

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 30,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: temporal de sustitución (por incapacidad temporal).

Salario bruto anual: 24.238,90 €, distribuido en 14 pagas.

Incorporación prevista: inmediata.

Duración: hasta que el trabajador sustituido sea dado de alta de su situación de baja por incapacidad temporal.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de

trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.

- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: Bachillerato o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Permiso de conducir

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

- Presidente: D. Jesús Cisneros Casas
Gerente de ANIMAJOVEN S.A.
- Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.
- Vocales: Dña. Estrella González Muñoz
Jefa de Administración de ANIMAJOVEN S.A.
- Suplentes: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo RRHH de ANIMAJOVEN, S.A.
D. Héctor del Olmo Sánchez
Conserje de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN, S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 23 al 29 de abril de 2024, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00h.**

La instancia de solicitud se proporciona en el departamento de Recursos Humanos.

Documentación

- a) **La documentación a presentar con la solicitud de inscripción** será la siguiente:
- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
 - **Currículum vitae** donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación, deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).
 - **Fotocopia y original de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
 - **Fotocopia y original de todos los documentos acreditativos de los méritos** alegados para la fase de valoración de méritos (se compulsarán las copias en Animajoven). No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción, y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos antes de la fecha de inicio del proceso de inscripción.
 - **Anexo I** (Declaración jurada).

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **06 de mayo de 2024**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as con la puntuación de méritos, y de aspirantes provisionalmente desestimados/.

Los/las aspirantes desestimados podrán realizar alegaciones hasta el día 08 de mayo (inclusive).

En el periodo de reclamaciones no se puede aportar ninguna documentación, sólo se pueden realizar reclamaciones sobre la puntuación otorgada a cada documentación aportada.

Una vez resueltas las reclamaciones, el **09 de mayo de 2024** se publicarán las relaciones definitivas de puntuaciones.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de Valoración de méritos.

La puntuación total será de **20 puntos**.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas será expuesta en el tablón de anuncios de Animajoven S.A el día 06 de mayo de 2024. Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasados dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta el día 14 de abril de 2024. No se admitirán méritos obtenidos a partir de esa fecha.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Cursos de formación de mantenimiento de instalaciones, carpintería, fontanería y electricidad: Por cada curso de más de 30 horas se otorgarán 2 puntos.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales: Por cada curso de más de 30 horas: 2 puntos.
- Formación en Microsoft Office: Por cada curso de más de 25 horas: 2 puntos.

- Cursos en igualdad de género: Por cada curso de más de 50 horas: 1 punto.

B. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Por cada año de experiencia: 2 puntos

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal (sustitución por reserva de puesto).

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 22 de abril de 2024



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 04/2024 para cubrir 1 plaza de coordinador/a de conserjes en la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 04/2024 para cubrir 1 plaza como coordinador/a de conserjes en la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a
..... de de 2024.